



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Informe Secretarial

Señor Juez a su Despacho el presente proceso ordinario laboral No. 2020-00076 seguido por ASTRID ELENA DE LEON CARREÑO a través de apoderado judicial contra el MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, informándole que se encuentra pendiente correr traslado al INCIDENTE DE NULIDAD propuesto por la parte demandada.

Sírvase proveer.

Sabanalarga - Atlántico, 11 de octubre de 2.022.

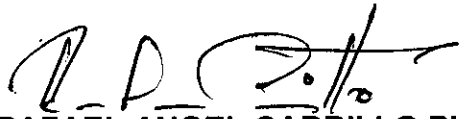
El secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
11 de octubre de 2.022

Visto el informe secretarial que antecede, se le correrá traslado al INCIDENTE DE NULIDAD propuesto por parte del apoderado de la parte demandada en el término de tres días (3) días, de acuerdo al artículo 129 del C.G.P., remitido por el artículo 145 del C.P.L., a la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez